

C) 3. Subgrupo Administrativo.

I. Pallarés Pons, Montserrat.

Tercero.-Asimismo queda anulada la adjudicación efectuada a favor de don Alfredo Blas Tortajada García de la plaza de Letrado, a la que accedió como consecuencia de la renuncia de doña Hilda Grieder Machado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, dentro del plazo de treinta días, los funcionarios nombrados deberán aportar ante la MUNPAL los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria respectiva, así como de los méritos alegados en la instancia. Una vez presentada esta documentación y encontrada conforme deberán tomar posesión en el plazo de tres días si su destino radicara en esta capital, y aquellos otros de distinta localidad, en el de un mes.

Los plazos señalados, en todos los casos, se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Director técnico, Carlos Solinís Laredo.

23554 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.280/88, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.280/88, interpuesto por don Emilio Alvarez Zancada en nombre y representación de don Augusto García Villanueva, contra Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de 24 de marzo de 1988, sobre incompatibilidades.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

23555 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.484, interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.484, interpuesto por don Cecilio Regalado García, contra Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de 1 de junio de 1988, sobre incompatibilidades.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

23556 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.485, interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.485, interpuesto por don Luis Berga Foj, contra Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de 1 de junio de 1988, sobre incompatibilidades.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezca ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

23557 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.487 interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.487, interpuesto por don Rafael Resitón Hernández, contra Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de 1 de junio de 1988, sobre incompatibilidades.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezca ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE CULTURA

23558 ORDEN de 5 de septiembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en recurso contencioso-administrativo número 46.124, interpuesto por don José Picón Raña.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 46.124, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), entre don José Picón Raña y la Administración General del Estado, sobre sanción económica (Cinematografía), ha recaído sentencia en 25 de abril de 1988, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don José Picón Raña, contra la Resolución del Ministerio de Cultura, de 24 de abril de 1986, y contra la Resolución de este Departamento ministerial de 17 de julio del mismo año, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la primera de las resoluciones, debemos anularlas en el particular de la cuantía de la multa impuesta, señalando la misma en cuantía de 150.000 pesetas, confirmándolas en todo lo demás.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por los señores Letrados del Estado y Procurador de la parte recurrente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Sarrústegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

23559 ORDEN de 5 de septiembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional (Sección Tercera), en recurso contencioso-administrativo número 314.383, interpuesto por doña Rosario García Rozas.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 314.383, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), entre doña Rosario García Rozas y la Administración General del Estado, sobre denegación de adjudicación de una plaza de Conservador de Museos, ha recaído sentencia en 7 de junio de 1988, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 314.383, interpuesto por la representación de doña Rosario García Rozas, contra la resolución del Ministerio de Cultura de 15 de julio de 1985, descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), Miguel Sarrústegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.